

Procesos de Desalojo Estructura Monitoria

Dra. Elda Scalvini

Libro Tercero

Título I Procesos de estructura monitoria y de ejecución

Capítulo II Procesos monitoria especiales

Sección Primera Desalojo

Objeto

El proceso de desalojo consiste en dejar libre el uso de los bienes materia del litigio, sustrayéndolos con el auxilio de la fuerza pública si fuese necesario a la acción de sus detentadores

El proceso de desalojo es aquel que tiene por objeto una pretensión tendiente a recuperar el uso y goce de un bien inmueble que se encuentra ocupado por quien carece de título para ello, sea por tener una obligación exigible de restituirlo o por revestir el carácter de simple intruso aunque sin pretensiones a la posesión (Palacio)

El juicio de desalojo sólo implica la invocación por parte del actor de un derecho personal a exigir la restitución del bien de manera que excede el ámbito del proceso toda controversia o decisión relativas al derecho de propiedad o de posesión que puedan arrogarse las partes

Código procesal civil, comercial y tributario de Mendoza

Competencia en razón de la materia



**Juzgados de Paz Letrados
y Juzgados de Paz Letrados departamentales.**

Justicia Federal

Entidades descentralizadas o autárquicas

Vecinos de diferentes provincias

Ciudadano argentino con ciudadano extranjero

Cónsul o vicecónsul extranjero

Competencia en razón del territorio



Domicilio del *demandado*

Lugar de cumplimiento de la obligación

Ejecución del contrato

Lugar celebración del contrato

Fuero de atracción

Procesos falenciales

Art
21 LQ

Juicios de contenido patrimonial contra concursado

Art
132 LQ

Todas las acciones judiciales contra el fallido que se reclamen derechos patrimoniales

Art
2336

Juicios sucesorios

Partes

Legitimación activa

Locador

Sucesores

universales

singulares

Administrador sucesión

Condómino

Sublocador (art. 1214 CCCN)

Usufructuario

Comodante

Usufructuante



Muchas gracias

escalvini@jus.mendoza.gov.ar